



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015 - 2013 - GRA/CR

Ayacucho, 14 MAR. 2013

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo de 2013, trató el tema relacionado al Informe N° 001-2013-GRA/CR-CEM1 – Informe sobre inaplicabilidad de la Ordenanza Regional N° 010-2012-GRA/CR formulado por el presidente de la Asociación de Transportistas de la Zona Sur "Madre Covadonga"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2013-GRA/CR-CEM1, la Comisión Especial del Consejo Regional, constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 100-2012-GRA/CR integrado por los Consejeros Regionales Víctor Curi León – Presidente, Ida Fernández Gonzáles – Secretaria y Rosauro Gamboa Ventura - Miembro, presentan ante el Consejo Regional el Informe sobre inaplicabilidad de la Ordenanza Regional N° 010-2012-GRA/CR formulado por el presidente de la Asociación de Transportistas de la Zona Sur "Madre Covadonga"; documento que se eleva ante el Pleno del Consejo Regional para su discusión y aprobación conforme a las Conclusiones y Recomendaciones efectuadas, asimismo la derivación a la Comisión Permanente de Transportes y Comunicaciones del Consejo Regional para las acciones correspondientes; Informe sustentado por los miembros de la Comisión Especial ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, el Informe N° 001-2013-GRA/CR-CEM1 – Informe sobre inaplicabilidad de la Ordenanza Regional N° 010-2012-GRA/CR formulado por el presidente de la Asociación de Transportistas de la Zona Sur "Madre Covadonga", presentado por los miembros de la Comisión Especial del Consejo Regional constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 100-2012-GRA/CR, que en calidad de Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo Regional.

Artículo Segundo.- DERIVAR el Informe N° 001-2013-GRA/CR-CEM1 y antecedentes, al señor Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Consejo Regional, con las Conclusiones y Recomendaciones pertinentes, a fin de que efectúe la implementación del Acuerdo Regional

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

WALTER QUINTERO CARRAJAL
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARÍA CONSEJO REGIONAL

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional () o Acuerdo Consejo Regional (), la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por ésta Secretaría.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

.....
Abog. Zenón Alfredo Bustos Chávez
Secretario Consejo Regional